RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH. 2021-00386

NOTIFICADO POR ESTADO No. 198 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En atención a que la parte demandante prestó caución (archivo N° 05) y de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso, se decreta la inscripción de la demanda, respecto del vehículo de placas GPO-333. Para el efecto, líbrese oficio al Señor Secretario de Tránsito correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acc0874ced596ec2070d49bfc94becd358d39a0f5f6e49ae652507fe1434e72f

Documento generado en 10/11/2021 04:17:02 PM

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

 $\verb|https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica|\\$

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co